

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado que conlleva el dirigir una unidad de trabajo relacionada con el análisis y programación dentro de la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD).

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de gran complejidad y responsabilidad al planificar, dirigir y supervisar una unidad dentro de la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD), dedicada al análisis y programación de datos. El empleado realiza su trabajo con completa iniciativa y criterio propio al desarrollar y aplicar sus propios métodos o procedimientos de trabajo al dirigir y supervisar empleados de menor jerarquía dentro de una Unidad de la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD), relacionada con la programación y análisis de sistemas electrónicos. Recibe supervisión administrativa y, conforme a su criterio, planifica, desarrolla y organiza las fases de su trabajo. Su trabajo, por lo general, se revisa mediante la evaluación de los logros obtenidos.

EJEMPLOS DEL TRABAJO

Dirige, planifica, coordina y supervisa el trabajo relacionado al desarrollo de sistemas mecanizados.

Supervisa el desarrollo de las aplicaciones de tecnología para que cumplan con las expectativas de los usuarios y con el itinerario establecido.

Interpreta normas y reglamentos relacionados con el análisis y programación de datos.

Coordina proyectos sobre análisis y programación de datos o sistemas electrónicos para servir a otras unidades del Departamento de Educación.

Ofrece asesoramiento técnico en relación a opciones y viabilidad de mecanización de sistemas y procedimientos.

Realiza estimados de costos relacionados con la programación y análisis de los sistemas electrónicos.

Orienta al personal sobre el mejoramiento de las técnicas de análisis, diseño, controles, definición y documentación.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Conocimiento vasto de las técnicas y métodos relacionados con la programación y el análisis de los sistemas electrónicos.

Conocimiento vasto del funcionamiento del equipo y los sistemas electrónicos, en particular sobre el análisis y la programación.

Conocimiento vasto de los distintos tipos de programas dirigidos a los sistemas electrónicos.

Conocimiento considerable sobre las prácticas y métodos de supervisión.

Conocimiento sobre la complejidad del Departamento de Educación, así como del gobierno en general

Habilidad para supervisar personal subalterno.

Habilidad para impartir instrucciones en forma verbal y escrita.

Habilidad para establecer relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y manejo de equipo relacionado con los sistemas electrónicos de datos.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Bachillerato en Administración de Sistemas de Información o Administración de Redes Electrónicas o Programación y Análisis de una universidad acreditada y cinco (5) años de experiencia en trabajo de programación y análisis; dos (2) años de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Especialista en Tecnología Cibernética en el servicio de carrera del Departamento de Educación.

PERÍODO PROBATORIO

El puesto requiere un período probatorio de doce (12) meses.

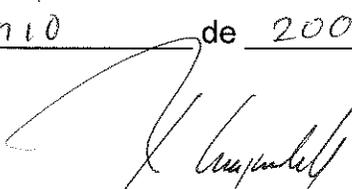
ESCALA RETRIBUTIVA

19 - La escala salarial para este puesto comienza en \$2,723.00 y llega hasta un máximo de \$4,649.00.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CLASE DE PUESTO

En virtud de la autoridad que me confiere la **Ley Número 184 del 3 de agosto de 2004**, por la presente apruebo la modificación de la clase de puesto de Director de Programación y Análisis de Sistemas Electrónicos para el servicio de carrera del personal no docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico, el 13 de Junio de 2008.



Rafael Aragunde Torres
Secretario

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos empleado, director, trabajador, supervisor, personal, técnico, candidato y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.